



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Marzo de 1983

Número 36

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y GEOGRAFIA PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA ENTIDAD.**

#### CONSIDERANDOS:

- I.—Que es facultad de la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con el pacto federal, otorga a los estados para que acordes a sus requerimientos particulares adecuen los programas de Educación sin contravenir los lineamientos que en la materia estipula la Ley Suprema lográndose con ello un verdadero arraigo patriótico y nacionalista.
- II.—Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Federal de Educación, se establece como función educativa para la Federación, Estados y Municipios: Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
- III.—Que la tradición federalista de México ha sido marco para sintetizar la auténtica vida regional, transformando lo plural en lo singular, representado en una Patria única y que a ello se arriba con el conocimiento pleno de los valores y tradiciones locales.
- IV.—Que para fortalecer el nacionalismo revolucionario que nos permita concebir la libertad, la democracia y la justicia, debemos tener una clara conciencia de nuestra identidad y de la dirección de nuestra proyección colectiva, basada en el conocimiento y lealtad a nuestras tradiciones, a nuestras costumbres y al suelo en que nacimos.
- V.—Que siendo la educación el medio que permite la formación de ciudadanos que han de servir a su pueblo, el imperativo inmediato es el conocimiento de la realidad socioeconómica cultural de su comunidad que habrá de contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional.

VI.—Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracción II de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.**—Se determina la enseñanza de la Historia y Geografía particulares de la Entidad, en todas las Escuelas de Educación Primaria, dependientes del subsistema Educativo Estatal.

**SEGUNDO.**—Se determina que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, se tramite ante la Secretaría Federal del Ramo, la inclusión de la enseñanza de la Historia y Geografía particulares de la Entidad, en las Escuelas Primarias que administrativamente dependen del subsistema federal.

**TERCERO.**—A través de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, se instrumentará lo conveniente para que en todas las Escuelas se disponga de los textos, elementos de consulta y recursos materiales necesarios, para la enseñanza de la Historia y Geografía del Estado de México.

**CUARTO.**—Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.  
LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.**

Tomo CXXXV Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Marzo de 1983 No. 36

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ACUERDO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por el que se establece la enseñanza de la Historia y Geografía particulares del Estado de México, en las Escuelas de Educación Primaria, de la Entidad.**

**AVISOS JUDICIALES: 1635, 1636, 1637, 1643, 1638, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1651 y 1656.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1653, 1654 y 1655.**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

ENRIQUE HERNANDEZ DE RAMIREZ, promueve en el expediente número 351/83, diligencias de INFORMACION AD-  
PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "BUENAVISTA", ubicado en el pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda: AL NORTE: en dos tramos uno de 13.30 mts. con El Vendedor, segundo en 6.00 mts. con El Vendedor; AL SUR: tres tramos, uno de 15.50 mts. otro de 4.60 mts. con calle Insurgentes y Vendedor el tercero en 5.80 mts. con el Vendedor; AL SUROESTE: en 80 cms. con Vendedor; AL ORIENTE: en 38.70 mts. con Gabriel Zúñiga; AL PONIENTE: en cuatro tramos primero 17.90 mts. con vendedor, segundo 9.00 mts. vendedor, tercero 1.90 mts. con José Martínez, el último en 6.30 mts. con El Vendedor, teniendo un superficie aproximada de 506.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente así como Estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan o deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 1635.—24, 29 y 31 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EXP. 360/982 CELESTINA MARTINEZ QUINTERO, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda de la Sra. DORA TERRAZAS DE RUIZ GALINDO la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avandaro perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 mts. con lote 4 propiedad de Inmobiliaria Luggher, S.A.; SURESTE: 67.00 mts. con lote 11; SUROESTE: 30.00 mts. con Avenida del Vergel que es la de su ubicación; y NOROESTE: 72.50 mts. con lote 9; con una superficie aprox. de 2,010.00 mts., cuadrados; y del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial LA CANCELACION DEL ASIENTO 1050 del Libro Primero, Sección Primera, Volumen VII a Fojas 9 a 10 de fecha 6 de febrero de 1984, siendo el lote 10 fracción 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Avandaro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", que se publica

en el Estado de México, en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil; para que el primero de los demandados se presente ante este H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus derechos si lo estima pertinente por desconocer su domicilio actual. Valle de Bravo, México, marzo 8 de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica. 1636.—24 Marzo 2 y 12 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EXP. 350/982 MANUEL LUGO FERNANDEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda del Sr. ALBERTO RUEDA ARECHAVALA, la USUCAPION respecto de una fracción del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avandaro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: NOROESTE: 4.70 mts. con Avenida del Parque; SURESTE: 64.00 mts. con restante de lote 5; NOROESTE: 60.35 mts. con lote 4; y AL SUROESTE: 30.00 mts. con lote 10 del propio fraccionamiento. Del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL ASIENTO 569, Libro Primero, Sección Primera Volumen IV de fecha 16 de agosto de 1960, siendo el lote 5 fracción 29 de la Sección Jardines.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se publica en el Estado de México, en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil; para que el primero de los demandados se presente ante este H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente. Valle de Bravo, México, marzo 8 de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, **P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica. 1637.—24 Marzo 2 y 12 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

EXP. 19/83 EVANGELINA HERNANDEZ ESPINOZA, promueve información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener con las condiciones de ley para prescribir en su favor respecto de un inmueble ubicado en la calle 27 de septiembre número cinco en Tejupilco, perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 25.30 metros y linda con Simitrio Jaramillo Arias; AL SUR: 25.30 metros con Miguel Gama Macedo; AL ORIENTE: 12.20 metros y linda con Maximino Aldama Morales; AL PONIENTE: 12.20 y colinda con la calle de su ubicación. Se dio entrada a estas diligencias y se ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, objeto de personas que se creen con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, **Benito Flores Méndez**.—Rúbrica. 1643.—24, 29 y 31 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LA SRA. CARMEN ROMERO ORTIZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "CLALLACA", ubicado en términos de la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, Méx., que mide y linda: NORTE: 74.77 mts. con calle Degollado; AL SUR: 74.77 mts. con Ricardo Guavara; ORIENTE: 6.00 mts. con Av. Josefa Ortiz de Domínguez; y PONIENTE: 6.00 mts. con Av. Francisco I. Madero, con una superficie total aproximada de 448.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Méx., a 19 de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica. 1638.—24 Marzo 5 y 16 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

Por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictado en el expediente número 731/81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por REYES GUTIERREZ BENITO, en contra de MARIA DOLORES CASTILLO, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda del bien embargado que es la casa construida en el número doce de las calles de Agua Ampliación Vista Hermosa, Tlalnepantla, México, sirbiéndose de base como postura legal la cantidad de (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de Ley. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la Puerta del Juzgado. Se expide a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1644.—24 Marzo 2 y 12 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

La señora María Morelia Cerón Astudillo, se ha presentado ante este Juzgado haciendo la denuncia del Juicio Intestamentario a bienes de Herminia Lugo Bisuet, en el expediente número 1122/82 Segunda Secretaría, y con fundamento en el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la fijación de los edictos correspondientes en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y el origen del de Cujuz anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que recalman la herencia, citando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de fijar los avisos dichos avisos se fijaran después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial respectiva. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

1645.—24 y 31 Marzo

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SRA. MARIA DE LA LUZ GUAPO ANDRADE.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor Abelardo Paredes Loera, bajo el expediente número 28/83, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole el Divorcio Necesario, por la causal prevista en la Fracción XI del Artículo 253 del Código Civil, la Disolución de la sociedad conyugal; la separación de cuerpos; y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El C. Juez por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del once de marzo del corriente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o gestor a éste Juzgado a constatar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste Juzgado, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

1646.—24 Marzo 2 y 12 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

En el Exp. No. /83 PEDRO MIRANDA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Gaspar, Zumpahuacán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble que mide y linda: NORTE: 131.00 con calle y Delfina Loyola; SUR: 110.70 con Angela Robles y Fortunata Zaragoza; ORIENTE: 26.50 con Enrique Velázquez; PONIENTE: 85.20 con camino Real, con una superficie aproximada de 6,750.00 M2. El Ciudadano Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, Méx., a 18 de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1647.—24, 29 y 31 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

C. MARIA JOSEFA ANGULO JACOBO.

EMPLAZAMIENTO

Exp. 549/82, Jorge Alberto Galvéz Cazarez, promueve este Juzgado divorcio Necesario, ignorando el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez, ordenó se emplazara a la demandada señora Josefa Angulo Jacobo por medio de edictos por ignorarse su domicilio con el fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación se apersonara al presente Juicio contestando la demanda y oponga excepciones si tuviere que hacer valer.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se expide el presente en la ciudad de Lerma, México, a los diecinueve días del mes de marzo de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1648.—24 Marzo 2 y 12 Abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Exp. No. 391/83, MANUEL ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Privada de Aldama número cuatro, San Mateo Oxtotitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.50 mts. con Privada de Aldama; AL SUR: 28.50 mts. con Zanja; AL ORIENTE: 67.00 mts. con Juan Malaquias; AL PONIENTE: 67.00 mts. con Joaquín Enriquez, con superficie de 1909.50 M2., para el objeto de acreditar su posesión y por ende su propiedad sobre el mismo; El C. Juez dió entrada a la presente y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1983. C. Primer Secretario, P.D. Sergio Peña Granados. Rúbrica.

1651.—24, 29 y 31 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

En el Exp. Núm. 428/82, J. GUADALUPE CORANGUEZ ORTIZ, promueve Información de Dominio para acreditar posesión de un terreno ubicado en Rincón de Estradas, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: NORTE: 94.00 mts. con Petra Sánchez; SUR: en tres líneas irregulares que suman 105.00 mts. con Adolfo Escobar; ORIENTE: en dos líneas de 103.00 y 112.00 mts. con Angel Soto y Petra Sánchez; PONIENTE: 154.00 mts. con César Laris.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en Toluca, Méx., para personas se crean con mejor derecho. Valle de Bravo, Méx., enero 4 de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista R.—Rúbrica.

1656.—24, 29 y 31 Marzo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EXP. 431/83, ARACELI GARCIA VDA. DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de éste Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 123.90 mts. con Artemio Navarro Reguera; SUR: en 123.90 mts. con lote No. 73; ORIENTE: en 26.50 mts. con Honorio García; PONIENTE: en 26.50 mts. con Calle Pública; superficie aprox: 3,283.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 1653.—24, 29 y 31 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EXP. 129/83, ONECIMO CARMEN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Refugio, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 550.00 mts. linda con el señor Florencio Carmen Rodríguez; SUR: en 425.00 mts. linda con Ejido de Cuevas; ORIENTE: en 415.00 mts. linda con Camino Vecinal; PONIENTE: en 300.00 mts. linda con el señor Vicente García; superficie aprox: de 144,745.44 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 1654.—24, 29 y 31 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EXP. 128/83, DOMINGUEZ CASASOLA OCTAVIANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan de éste Distrito, mide y linda: NORTE: en 35.70 mts. con Jesús Romero Soto; SUR: en 52.00 mts. con Callejón; ORIENTE: en 129.50 mts. con Jesús Romero Soto y Gabriel Casasola; PONIENTE: en 128.50 mts. con Marciano Domínguez; superficie aprox: de 5,658.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 18 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 1655.—24, 29 y 31 Marzo

**PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO**

Durante la semana comprendida del 13 al 19 de Marzo se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

Números	Fechas	Secciones
32	Martes 15	1a. 2a.
33	Jueves 17	1a. 2a.
34	Sábado 19	1a. 2a. 3a.

**ATENTIAMENTE  
LA DIRECCION**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,**  
Secretario de Gobierno.

**LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,**  
Secretario de Finanzas.

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,**  
Secretario de Planeación.

**C. P. JOSE MERINO MAÑON,**  
Secretario del Trabajo.

**LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR**  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

**ING. EUGENIO LARIS ALANIS,**  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Secretario de Desarrollo Económico.

**ING. EDUARDO AZUARA SALAS,**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

**DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,**  
Secretario de Administración.

**LIC. HUMBERTO LIRA MORA,**  
Procurador General de Justicia.

**LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,**  
Subsecretario de Gobierno "A".

**LIC. HECTOR MORENO TOSCANO,**  
Subsecretario de Gobierno "B".